



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 17.024/86 - REF. 7/86

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes a quienes solicita se les otorgue becas de estudio y habiendo Dirección de Contabilidad procedido a afectar preventivamente el importe correspondiente en la respectiva partida presupuestaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos e ingresantes una beca de estudio de tercera categoría consistente en la suma de treinta y seis australes (A 36,00) mensuales, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1986:

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Guillermo Enrique MIGLIORINO	14.708.955
- Mirna Noemí SILVA	18.567.358
- Olga Alicia VELAZQUEZ de ESTRADA	11.664.743

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- Sergio Daniel LEZCANO	18.273.713
-------------------------	------------

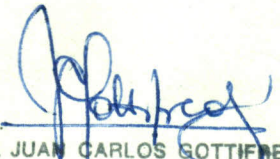
ARTICULO 2°.- Conceder a la alumna Azucena del Milagro AGUERO, D.N.I. N° / 14.865.386, reinscripta en el corriente año lectivo en la Facultad de Humanidades, una beca de estudio de tercera categoría consistente en la suma de / treinta y seis australes mensuales (A 36,00), a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1986.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601:PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1986 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




 Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 794 - 86